

SEÑORES
JUZGADO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA D.C
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADOS :MARTHA LILIANA BOTERO VILLALOBOS CC 38256771
RADICADO : 2019-00157

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 10 de septiembre de 2020. Por un valor total de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$12.457.450,24) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	07/12/2020
SALDO INTERES DE MORA:	\$2.993.925,24
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$2.596.543,00
SALDO CAPITAL:	\$6.866.982,00
TOTAL:	\$12.457.450,24

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: María José
BYP C 568

